Contrato Nº 04/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT-EXPORT**, **con RUC Nº 696150-9**, domiciliada en Av. Ambay Entre Mburucuya y Rgto. Tuyuti, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María de Fátima Sartorio Vanni**, con cédula de identidad N° 6.961.150, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 438364.

Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2025 está supeditada a la aprobación de Presupuesto de Gastos de la Institución Gubernamental.

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN ID N° 438364, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 400/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

LOTE NRO: 4								
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, Contrato Abierto: por Cantidad								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	80.080	160.160	12.900	2.066.064.000
Precio Total								2.066.064.000

LOTE NRO: 6								
ÑACUNDAY, Contrato Abierto: por Cantidad								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	135.980	271.960	12.900	3.508.284.000
Precio Total								3.508.284.000

Total: 5.574.348.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.787.174.000 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Siete Millones, Ciento Setenta y Cuatro Mil) y el monto máximo es de Gs. 5.574.348.000 (Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro Millones, Trescientos Cuarenta y Ocho Mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato con la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

Hasta: el 31 de diciembre de 2025.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio año 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro:

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Ítem	Descripción del Bien	Institución Educativa	Distrito	Dirección de Entrega	Cantidad de Matriculados	Turno Escolar	Días y Horarios de Distribución	Responsable de la Recepción
LOTE Nº 04 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PERIODO 2024-2025								
73	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 1937 ANIBAL ALVAREZ	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ITA VERA	265	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
74	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 13884 MARIA AUXILIADORA	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ITALIANO-CUE	22	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
75	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 872 PROF. HORTENCIA BAEZ DE DUARTE	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	URBANO	154	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
76	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3612 SAN MIGUEL	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	PUERTO TABUCAY	46	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
77	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 3611 VIRGEN DE CAACUPÉ	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ITALIANO-CUE	34	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
78	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3610 SAN ROQUE	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	SARITA	51	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
79	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 4329 MARIA AUXILIADORA	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	SAN ISIDRO 5TA. Y 6TA. LINEA	44	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
Total Alumnos					**616**			

Ítem	Descripción del Bien	Institución Educativa	Distrito	Dirección de Entrega	Cantidad de Matriculados	Turno Escolar	Días y Horarios de Distribución	Responsable de la Recepción
LOTE Nº 06 ÑACUNDAY PERIODO 2024-2025								
92	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 633 SAN JOSE	Ñacunday	URBANO	225	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
93	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 1326 SAN LUIS GONZAGA	Ñacunday	ITAIPYTE	242	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
94	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 4328 SAN ISIDRO LABRADOR	Ñacunday	CHACOREI PRIMERA LINEA	22	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

95	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 4326 SAN CRISTOBAL	Ñacunday	CHACOREI TERCERA LINEA	11	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
96	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 5489 LOMAS VALENTINAS	Ñacunday	LOMAS VALENTINAS	155	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
97	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3804 SAN ROQUE	Ñacunday	COLONIA MBARETE	111	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
98	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 4322 2 DE OCTUBRE	Ñacunday	COL. 8 DE DICIEMBRE	79	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
99	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3615 VIRGEN DE CAACUPE	Ñacunday	TOROCUA I	59	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
100	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 5487 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	Ñacunday	ITAIPYTE	64	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
101	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3616 WALTER FLORENCIO BERTONI F.	Ñacunday	LOMAS VALENTINAS	47	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
102	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 4327 SAN JUAN BAUTISTA	Ñacunday	TOROCUA I	31	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
Total Alumnos					**1046**			

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contratos y la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná.

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni.

Designada por la empresa adjudicada para la firma del contrato.

María de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

Ing. César O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 05 días del mes de Abril de año 2024.

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. CESAR O. TORRES A.
C.I. Nº. 3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: FASV IMPORT-EXPORT

Sra. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
C.I. Nº 696.150
PROPIETARIO

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200